

RADICADO: 2021 - 0091

Impugnación e Investigación de Paternidad

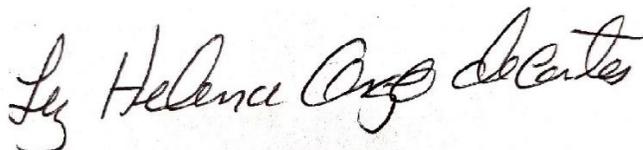
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta de julio de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia designada como Curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante, CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO, ab. MARCELA BALLENCERON, ha manifestado su aceptación al cargo, a ella conferido, se ordena notificarle la providencia que admite la demanda y enviándole, al correo electrónico de dicha profesional, el traslado de la demanda, escrito que subsana, y auto que admite la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 131 de hoy 02, de Agosto de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario